

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25 »
Tres id.	18 »

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en oficio fecha 25 de septiembre último, me dice lo siguiente:

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por D.ª Teresa Linares Muñoz, como viuda del que fué Médico de A. P. D. don Vicente Peraita Cardero, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 25 de agosto de 1924.

Resultando: Que el causante prestó sus servicios por un espacio mayor de 20 años en los Ayuntamientos de El Viso y Palacios de la Sierra, percibiendo como mayor sueldo durante más de dos años el de 3.500 pesetas anuales.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 47 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 875 pesetas anuales, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual, los Ayuntamientos en donde prestó su servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

El Viso, 51'43 pesetas.
Palacios de la Sierra, 41'49.
Cuyo total de 72'92 pesetas, do-
zava parte de la pensión conce-
dida, abonará íntegra y puntual-
mente el Ayuntamiento de Pala-
cios de la Sierra, recaudando de
el de El Viso, para reintegrarse
conforme previene el citado artícu-
lo 46, la cantidad que le corres-
ponde satisfacer.

Lo que, con devolución del expediente para su archivo en el Ayuntamiento de procedencia, digo a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones contribuyentes y el de la interesada; significando a V. E. que el presente prorrateo deberá publicarse, a sus efectos, en el B. O. de esa provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 8 de octubre de 1945.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 1 612.

Precios oficiales de los artículos suministrados por los Economatos, correspondientes al mes de octubre de 1945.

A tenor de lo dispuesto en las normas número 55 y 56 de la Circular números 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios a que venderán los Economatos durante el mes en curso, serán los siguientes:

Economatos Empresas.

- Aceite, 5'337 pesetas kilogramo.
- Arroz, 2'671.
- Arroz variedades, 4,00.
- Azúcar, 4'636.
- Café, 22'20.
- Chocolate, 9'55.
- Garbanzos, 3'103.
- Pasta sopa (excedente), 3'567.
- Jabón, 3'5573.
- Judías, 2,66.
- Puré a granel, 2,501.
- Manteca, 12'15.
- Patata extratemprana, 0,7025.
- Economatos organismos oficiales.
- Aceite, 5,50 pesetas kilogramo.
- Arroz, 2'857.

- Arroz variedades, 4,28.
- Azúcar, 4,636.
- Café, 22,20.
- Chocolate, 9,55.
- Garbanzos, 3,32.
- Pasta sopa (excedente), 3,816.
- Jabón, 3,8063.
- Judías, 2,846.
- Puré a granel, 2,676.
- Manteca, 13,15.
- Patata extratemprana, 0,775.

1.º Tanto los redondeos como cualquier diferencia que se pueda producir porque el costo real de la mercancía no llegue a alcanzar los precios indicados a que puedan vender unos y otros, quedarán a favor de los beneficiarios de los mismos, haciendo rebajas de precios en los meses sucesivos, a fin de conseguir haga tal bonificación.

2.º Las Empresas o Administradores de Economatos serán responsables ante el Ministerio de Trabajo del cumplimiento exacto de esta disposición, viniendo además obligados a tener expuesta a la vista de los consumidores una lista en la que hará constar los precios oficiales, por kilogramo, para mayoristas, que estén vigentes en la provincia, el que corresponda a la ración sin redondeo y ya redondeada, remitiendo una copia a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y otra a la Fiscalía Provincial de Tasas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 6 de octubre de 1945.
—El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

Comisaría de Recursos de la Zona Norte

CIRCULAR NUM. 46.

Establecer fechas tope para la recogida de los cupos forzosos de alubias en la provincia de Burgos.

Iniciada y adelantada la recolección de alubias secas para el consumo humano en las zonas pro-

ductoras de la provincia de Burgos, se hace preciso dictar las normas legales para la recogida y almacenamiento ordenados de los cupos forzosos de tal legumbre asignados a los Ayuntamientos de la provincia.

En su vista, dispongo lo siguiente:

Con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad, corresponde a la Alcaldía y Junta municipal Agrícola garantizar la entrega de los cupos forzosos municipales asignados a los Ayuntamientos, mediante la entrega de los que a su vez correspondan a los pueblos o Juntas administrativas que compongan el término municipal y, dentro de ellos, de los individuales asignados a cada productor de los mismos.

Los productores de cada Ayuntamiento, pueblo o Junta administrativa, harán la entrega de los cupos forzosos individuales de alubias que tengan asignados, a los colaboradores de la ORAPA de Burgos, encargados de la recogida de los mismos en los términos municipales respectivos, y siempre se hará puntualmente en la fecha señalada para ello en el correspondiente calendario de entrega y recogida.

La entrega del cupo forzosos por todos los Ayuntamientos de la provincia de Burgos, deberá quedar realizada en las siguientes fechas, concediéndose como tope máximo para que quede terminada la entrega de tales cupos:

Día 20 de octubre inclusive: Ayuntamientos de Aranda de Duero, Castrillo de la Vega, Adrada de Haza, Berlangas de Roa y Hontangas.

Día 22 de octubre inclusive: Ayuntamientos de Gumiel de Hizán, Fresnillo de las Dueñas, Fuentecén y Hoyales de Roa.

Día 25 de octubre inclusive: El resto de los Ayuntamientos de toda la provincia, que tienen señala-

do cupo forzoso de esta leguminosa.

Dentro de estos plazos máximos se observarán por las Alcaldías, Juntas municipales Agrícolas y productores individualmente, las órdenes particulares que se cursen a cada uno de ellos como desarrollo del calendario de recogida de este producto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 10 de octubre de 1945. —El Comisario de Recursos, Benito Cid.

Junta Provincial del Censo Electoral

Siendo muchos los Alcaldes de la provincia que no han remitido a la Jefatura de Estadística las listas certificadas de las personas con derecho a figurar en el Censo electoral, según se les tiene ordenado, y terminado en el día de hoy el plazo señalado para enviarlas, se les advierte que de no recibirse inmediatamente se nombrarán comisionados especiales que pasen a recogerlas, con gastos a cargo de los Alcaldes y Secretarios, sin perjuicio de exigirles las responsabilidades a que haya lugar.

Delegación Provincial de Trabajo

Caja de compensación de Paro, por escasez de energía eléctrica

Próximo a finalizar el plazo señalado por la Orden del Ministerio de Trabajo del 28 del pasado mes de septiembre, para que aquellas empresas que pretendían acogerse al reintegro de las cantidades que, en concepto de Subsidio de Paro por escasez de energía eléctrica, hayan satisfecho a sus obreros en virtud de lo ordenado en el Decreto-Ley de la Presidencia del Gobierno de 3 de agosto último, se recuerda, por la presente nota, a los interesados, que el mencionado plazo terminará el día 15 de los corrientes.

Igualmente se hace saber a las empresas que se encuentren en la necesidad de reducir el número de días de trabajo semanales por escasez de energía eléctrica, que las dos disposiciones aludidas las obliga a anticipar a los obreros afectados por el paro circunstancial a que den origen las restricciones, las cinco sextas partes de los jornales correspondientes a la semana normal de cuarenta y ocho horas de trabajo, cualquiera que sea el número de horas trabajadas por debajo de cuarenta, y las cinco sextas partes del jornal del domingo.

Lo que se hace público para conocimiento de empresas y obreros afectados.

Burgos 10 de octubre de 1945. El Delegado del Trabajo, L. León.

SECCION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE BURGOS

Presupuestos escolares

Establecida nueva modalidad para la confección de los presupuestos escolares por el artículo 98 de la vigente Ley de Educación Nacional, se advierte a los Maestros de esta provincia aplacen su remisión hasta tanto que por la superioridad se dicten las instrucciones concretas sobre su formalización, las cuales, en tiempo oportuno, serán puestas en conocimiento del personal del Magisterio.

Burgos 3 de octubre de 1945. —El Jefe de la Sección, D. Estados.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 1.º del mes actual se anunció una convocatoria de Concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarías de Administración Local de 2.ª categoría, figurando en la relación que se inserta una en la provincia de Burgos, la de Merindad de Valdeporres, con el sueldo anual de 6 000 pesetas.

El número de vacantes anunciadas es el de 49, y el plazo de presentación de instancias finaliza el día 7 de noviembre de 1945.

Dichas instancias deberán ir documentadas y ajustadas al modelo oficial fijado por la Dirección General de Administración Local en dicho «Boletín».

Lo que se publica para conocimiento de los Secretarios a quienes pudiera interesar.

Burgos 10 de octubre de 1945. —El Vicepresidente, Antonio Martínez-Díaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Castrojeriz

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, acordó citar al procesado Avelino Blanco Fernández, que tuvo su último domicilio en la casa número 6 de la calle de San Pío, en la Ciudad de Zamora, y cuya actual residencia se desconoce, para que el día 8 de noviembre próximo, hora de las once, comparezca ante la Audiencia Provincial de Burgos, con objeto de asistir al juicio oral en causa seguido en este Juzgado con el número 22 de 1945, por estafa, contra dicho procesado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación en

forma a expresado procesado, libro el presente que firmo en Castrojeriz a 6 de octubre de 1945. —El Secretario, Ramón Calvo.

Roa.

D. Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, Juez de Instrucción de esta villa de Roa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de exacción de costas derivadas del sumario número 15 de 1944, seguido contra Justo Escudero Palomino, natural y vecino de Fuentelís, sobre lesiones, en cuyo procedimiento le fueron embargados, como de su propiedad, las fincas siguientes, radicantes en el término municipal de Fuentelís:

Un majuelo que contiene 800 cepas, en una extensión superficial de unas 40 áreas poco más o menos, sito en la jurisdicción de Fuentemolinos y pago de Varonda, que linda al N. Gabriela Roa, E. regadera y al O. Juan Casado, tasado en 3.200 pesetas.

Otro majuelo de 300 cepas al pago de Barracones, linda N. Aurelio Zúñiga, E. regadera, O. camino y S. Juan Domingo, en 1.200.

Una tierra al pago de Guindalera, de una extensión superficial de 10 áreas poco más o menos, linda al N. Florencio Lázaro, E. Heliodoro Sanz, O. Germán Domingo y S. Juan Casado, en 250.

Otra tierra al pago de Barracones, de una extensión superficial de 10 áreas, que linda al N. Aurelio Zúñiga, S. Juan Domingo, este regadera y O. camino, en 260.

Otra tierra al pago de Jamonte, de 10 áreas poco más o menos, linda al N. Rafael Abad, E. Severina Pradales, O. Toribio Domingo y S. Severiano Sanz, en 220.

Por providencia de esta fecha he acordado la tercera y última subasta, por término de 20 días, las fincas anteriormente deslindadas, señalándose para ella el día 24 de octubre próximo y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo alguho y con las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

4.º Se admitirán posturas para todas las fincas conjuntamente y para fincas separadamente, pero serán preferidas las que se hagan sobre la totalidad.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Roa a 27 de septiembre de 1945. —El Juez de Instrucción, Gregorio Díez-Canseco. —El Secretario, P. de la Fuente.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

Consejo de Administración de las minas de Almadén y Arrayanes
Concurso para proveer una plaza de Ingeniero de Minas

Se convoca concurso de méritos para una plaza de Ingeniero de Minas, con servicio indistintamente en Almadén o Arrayanes —cargo oficial dotado por diversos conceptos con la retribución líquida anual de 30000 pesetas— con arreglo a las condiciones expuestas en este Consejo de Administración y en las Jefaturas de los Distritos Mineros.

Las solicitudes pueden presentarse en este Consejo, calle de Alcalá, 45, piso E. (Edificio del Banco de Vizcaya), hasta el 10 de noviembre próximo, inclusive, en días hábiles, de 9 de la mañana a 2 de la tarde. —El Presidente, Manuel Ocharan.

Lo que, por acuerdo de la Presidencia de dicho Consejo, se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de cuantos Ingenieros de Minas procedentes de la Escuela de Madrid, desearan presentarse a dicho concurso, cuyo pliego de condiciones puede consultarse en esta Jefatura de Minas.

Palencia 9 de octubre de 1945. —El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo y Loret de Mola.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

NOTA-ANUNCIO

Doña Consuelo de Pereda Vivanco y Almarza, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de Aguas Públicas del que viene utilizando con aguas derivadas del Río Salizanas, para riego de unas 10,20 Has. en término de Salas de Bureba, y para un molino enclavado en el mismo término, con caudal de unos 60 litros por segundo para su accionamiento.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados con dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de ma-

nifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, núm. 26, 1.º

Zaragoza 5 de octubre de 1945.
El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobada por esta Corporación Municipal la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda Municipal de Suplemento y Crédito extraordinario dentro del vigente presupuesto, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1944, se anuncia la exposición al público del expediente de su ración por término de 15 días hábiles, durante los cuales y en horas de oficina de once a trece, podrá ser examinado en la Intervención y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Miranda de Ebro 6 de octubre de 1945.—El Alcalde, Luis N.

Alcaldía de Hontoria de Valdearados.

Aceptada en principio la propuesta de la Comisión de Hacienda, sobre habilitación y suplemento de crédito al presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio actual, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el expediente instruido al efecto, se hace público que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Hontoria de Valdearados 8 de octubre de 1945.—El Alcalde, Abraham de la Fuente.

Alcaldía de Mambriella de Castrejón.

Durante el plazo reglamentario y a contar desde el siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de suplemento y habilitación de créditos votados por este Ayuntamiento para dotar suficientemente partidas de este presupuesto de gastos, que están agotadas o a punto de agotarse, todo ello de conformidad con lo que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Mambriella de Castrejón 5 de octubre de 1945.—El Alcalde, Santiago Díez.

Alcaldía de Iglesias.

Terminado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, formados con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, estará ex-

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días siguientes se admitirán reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados, pues transcurridos éstos no se admitirá ninguna.

Iglesias 11 de octubre de 1945.
—El Alcalde, Eugenio Ramos.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina.

El día 10 de noviembre, a las catorce horas, tendrá lugar en el pueblo de Valderrama la subasta de los pastos del monte «La Barranca», para 400 cabezas de ganado lanar, 450 de cabrío, 42 de vacuno y 40 de mayor, tasados en 11.670 pesetas.—El Presidente, Angel Quintanilla.

Ayuntamiento de Santa Gadea del Gid.

El día 14 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Dehesa de Piedralengua», para que puedan pastar durante el año forestal de 1945-46, 60 cabezas de ganado cabrío, 170 de vacuno y 55 de mayor, tasados en 7.710 pesetas.—El Alcalde, Leopoldo Salinas.

Ayuntamiento de Miraveche

El día 9 de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte El Robledal, para que puedan pastar, durante el año forestal de 1945 a 1946, 650 cabezas de ganado lanar, 18 de cabrío, 50 de vacuno y 10 de mayor, tasados en 5.338 pesetas.

Miraveche 8 de octubre de 1945.
—El Alcalde, E. López.

Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil

El día 7 de noviembre, y hora de las doce, tendrá lugar en la sala Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Cuerpo Forestal y Secretario autorizante, la subasta de los pastos del monte Valdelasa, para que puedan pastar 197 cabezas de ganado lanar, 91 de cabrío, 14 de vacuno y 30 de

mayor, tasados en 3.761 pesetas, y con arreglo a las condiciones insertas en el periódico oficial de la provincia del 27 de agosto último.

Jurisdicción de San Zadornil 9 de octubre de 1945.—El Alcalde, Gregorio Cuesta.

Alcaldía de Monasterio de Rodilla.

Conforme con lo ordenado por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia, número 213, de fecha 19 de septiembre último, sobre aprovechamiento de pastos por subasta, se anuncia la del monte de este Municipio «Monte Mayor», durante el año forestal 1945-46, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. número 193, de fecha 27 de agosto pasado, para 1.800 cabezas de ganado lanar, 100 de cabrío, 136 de vacuno y 77 de mayor, bajo el tipo de tasación de 8.495 pesetas, señalando para la subasta el día 9 de noviembre y hora de las nueve de la mañana, en esta casa consistorial.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, reintegradas en papel de sexta clase (4'50 pesetas).

Monasterio de Rodilla 8 de octubre de 1945.—El Alcalde, Marcial Asenjo.

Alcaldía de Miranda de Ebro Subasta de pastos

Autorizados por la Superioridad y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, número 193, correspondiente al día 27 de agosto de 1945, tendrá lugar en la sala de actos del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, el día 5 de noviembre, a las once de la mañana, la subasta de los pastos de los montes El Monte y Peña Gobera, para que puedan pastar 581 cabezas de ganado lanar, 200 de cabrío, 84 de vacuno y 17 de mayor, tasados en 9.135 pesetas. (Este ganado es para los dos montes).

Miranda de Ebro 4 de octubre de 1945.—El Alcalde, Luis N.

Junta vecinal de San Martín de Don

A las 13 horas del día 12 de noviembre tendrá lugar, en la Sala Concejo, la subasta de los pastos del monte «El Pinar», de San Martín de Don y Plágaras, para que puedan pastar 160 cabezas de ganado lanar, 20 de vacuno y 11 de mayor, tasados en 1730 pesetas.

En el mismo sitio, a las 14, la de los pastos del monte «El Pinar», de San Martín de Don, para que durante el año forestal de 1945 a 46, puedan pastar 306 cabezas de

ganado lanar y 24 de vacuno, tasados en 2250 pesetas.

Las subastas se verificarán con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, número 193, perteneciente al día 27 de agosto de 1945.—El Presidente, Eleuterio Luengas.

Junta administrativa de Cubillo del Butrón.

Con sujeción al pliego de condiciones generales publicado en el B. O. de la provincia, número 193, de 27 del pasado agosto, tendrá lugar en la casa concejo de este pueblo el día 25 del actual y su hora de las once, la subasta de aprovechamiento de pastos para el año forestal 1945-46, del monte «Cuesta Derecha», en el que podrán pastar 190 cabezas de ganado lanar, 85 de cabrío y 50 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 3.810 pesetas.

Cubillo del Butrón 5 de octubre de 1945.—El Presidente, Francisco Marquina.

Junta vecinal de Valpuesta.

El día 7 de noviembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la sala concejo la subasta de los pastos del monte Cuesta Bortal, para que puedan pastar durante el año forestal de 1945 a 1946, 20 cabezas de ganado vacuno y 20 de mayor, tasados en 1.200 pesetas.

Valpuesta 9 de octubre de 1945.
—El Presidente, Jesús Delgado.

Junta vecinal de Silanes

El día 9 de noviembre, a las diez horas, tendrá lugar en el salón de sesiones de este pueblo la subasta de los pastos del monte Los Cabreros, para 460 cabezas de ganado lanar, 25 de cabrío y 36 de mayor, tasados en 3.780 pesetas.

Silanes 8 de octubre de 1945.—El Alcalde, Tomás Ortiz.

Junta vecinal de Arceo

El día 5 de noviembre y hora de las catorce, en la casa concejo de Irús, monte Sarón, tendrá lugar la subasta de pastos (3 lanares, 11 cabrío, 15 vacuno y uno mayor), tasados en 671 pesetas, cumpliendo condiciones publicadas en el B. O. de 27 de agosto último, asistiendo el Presidente y un empleado de Montes.

Arceo 6 de octubre de 1945.—El Presidente de la Junta.

Junta vecinal de Irús

El día 5 de noviembre tendrá lugar en la casa concejo de Irús la subasta de pastos de los montes Regoya y Pena, hora de las doce (para 45 lanares, 20 cabrío, 45 vacuno y 6 de mayor) por la tasación

de 2.075 pesetas, con arreglo a las condiciones publicadas en el B. O. de 27 de agosto último y presidida por el Presidente de la Junta y un empleado de Montes.

Irús de Mena 6 de octubre de 1945.—El Presidente de la Junta.

Junta vecinal de Leciñana

El día 5 de noviembre tendrá lugar en la casa concejo de Irús la subasta de pastos del monte Peña, a la hora de las trece (para 35 lanares, 14 cabrío, 40 vacuno y 10 mayor) por la tasación de 1.899 pesetas, cumpliendo las condiciones publicadas en el B. O. de 27 de agosto último, presidida por el Presidente de la Junta y un empleado de Montes.

Leciñana 6 de octubre de 1945.—El Presidente de la Junta.

Junta vecinal de Vivanco

El día 5 de noviembre y hora de las once, tendrán lugar en la sala de concejo de Irús, las subastas de los montes Peña y Ranchuelo (para 35 lanar, 40 cabrío, 80 vacuno y 4 mayor) por el tipo de tasación de 3.435 pesetas, cumpliendo las disposiciones del B. O. de 27 de octubre próximo pasado.

A las once y media la del monte Llenderozas (para 110 lanares, 60 vacuno y 19 mayor) tasados en 2.920 pesetas, de este pueblo y Arceo e Irús, cumpliendo las disposiciones vigentes.

Vivanco 6 de octubre de 1945.—El Presidente de la Junta.

Junta vecinal de Huerta de arriba

Con la autorización del Distrito Forestal, en forma reglamentaria, tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo, en la casa concejo, las subastas siguientes:

Una de ciento noventa y cinco pinos secos del monte Santa Engracia, a las once horas de dicho día, tasados en seis mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.

El mismo día, a las once y media horas, otra de los pastos de los montes La Dehesa, Santa Engracia y una cuarta parte de Patria, en los que podrán pastar 2.850 ovejas, 600 cabras, 125 vacunos, 110 de mayor y 115 cerdos, con una tasación de veintiseis mil quinientas veinticinco pesetas.

Huerta de Arriba 7 de octubre de 1945.—El Presidente, Ricardo González.

Junta administrativa de Valdenoceda.

A las diez horas del día 31 del actual tendrá lugar en la sala concejo de esta villa la subasta pública de los pastos del monte «Arcaido y Ayuela», de la propiedad de este pueblo y de Quintana de Valdivielso, para pastar 270 reses

lanares, 175 cabrias, 52 vacunas y 27 de mayor, con una tasación de 6.520 pesetas.

A las once horas del mismo día tendrá lugar la subasta del monte «Castro y Mazorra», propiedad de los mismos pueblos, para igual número de reses que el anterior y por idéntica valoración.

A las doce horas de dicho día se celebrará la subasta de los pastos del monte «Trascastro», de la propiedad de esta Junta, para 50 reses lanares, 50 cabrias, 10 vacunas y 10 de mayor, por el tipo de tasación de 1.650 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Valdenoceda 7 de octubre de 1945.—El Presidente, Laureano Varona Arce.

Junta vecinal de Villanueva de los Montes.

El día 11 de noviembre, a las once horas, tendrá lugar en la sala concejo la subasta de los pastos del monte «Cornillos», para 200 cabezas de ganado lanar, 100 de cabrío, 50 de vacuno y 12 de mayor, tasados en 4.460 pesetas.—El Presidente, Anastasio Bugedo.

Junta vecinal de Santa María Geroña.

El día 12 de noviembre, a las once horas, tendrá lugar en la sala concejo la subasta de los pastos del monte «Unión», para que durante el año forestal de 1945-46 puedan pastar 400 cabezas de ganado lanar, 100 de cabrío, 30 de vacuno y 20 de mayor, tasados en 5.100 pesetas.—El Presidente, Lorenzo Quintana.

Junta administrativa de Bedón.

Autorizada por el Distrito Forestal, y con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el B. O. de esta provincia, número 191, del día 24 de agosto de 1945, el día 4 de diciembre del año en curso tendrá lugar en la casa concejo de este pueblo la subasta de pastos de los montes «Regoyo» y «Pando», para que puedan pastar 98 reses lanares, 77 cabrias, 30 vacunas y 16 de mayor, bajo el tipo de tasación de 3.102 pesetas.

La subasta se celebrará a las diez de la mañana, bajo la presidencia de la Junta de este pueblo y de su Secretario, con la asistencia de un funcionario de Montes.

Bedón 3 de octubre de 1945.—El Presidente, Alejandro Alvarez.

Junta vecinal de Mozoncillo de Juarros.

Autorizada por el Distrito Forestal de Burgos, el día 3 de noviembre próximo, a las catorce horas, se celebrará la subasta de los montes «La Cuesta» y «Valde-

morones», bajo el tipo de 1.510 y 2.428 pesetas, y podrán pastar 150 reses lanares, 10 cabrias y 20 vacunas en el primero, y 350 lanares, 8 cabrias y 22 vacunas en el segundo.

Esta subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta, un funcionario de Montes y el Secretario.

Mozoncillo de Juarros 8 de octubre de 1945.—El Presidente, Feliciano Lázaro.

Junta administrativa de Villaescusa la Solana.

Por el presente se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte público «Las Majadas», de este pueblo, para el día 2 del próximo mes de noviembre y hora de la una de la tarde, en la casa concejo de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 3.315 pesetas, con arreglo a las condiciones publicadas en el B. O. de esta provincia.

Villaescusa la Solana 6 de octubre de 1945.—El Presidente, Daniel Izquierdo.

Junta vecinal de Cubilla de la Sierra

El día 10 de noviembre, a las diez horas, tendrá lugar en la sala concejo la subasta de los pastos para el año forestal de 1945-46, en los montes «La Mata» y «Pedranco», para 250 cabezas de ganado lanar, 208 de cabrío, 151 de vacuno y 40 de mayor, tasados en 10.508 pesetas. Este ganado es para los dos montes.—El Presidente, Lucio Fernández.

Junta vecinal de Quintanilla del Monte en Juarros

Por el presente se anuncia la subasta de aprovechamientos de pastos en el monte público de este pueblo titulado Fuentefría, para el día 2 del próximo mes de noviembre y hora de las diez, en la sala concejo de este pueblo, bajo el tipo de 2.125 pesetas, con arreglo a las condiciones publicadas en el periódico oficial de la provincia.

Quintanilla del Monte en Juarros 6 de octubre de 1945.—El Alcalde, P. O., El Alcalde, Bonifacio Peña.

FARMACIA

Se vende, por defunción del titular, partido único, 1.330 habitantes. Para tratar, con la viuda, Josefa Monje, Castrillo de la Vega (Burgos)

Pérdida

La persona que haya recogido una mula burra, roja, con un collar de cuero al cuello, recién esquilada, con un ramo en la trasera y descalza de las patas, puede avisar a su dueño Francisco Illera, vecino de Las Quintanillas.

En Ibeas de Juarros se halla depositada una vaca castaña, joven, con un collar al cuello.

Lo que se anuncia en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de su dueño, quien podrá recogerla en dicho pueblo, previo pago de gastos causados.

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7
Gratis a los pobres
Laín-Calvo, 18, 1.º Telf. 1311

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLÓN, 44 (frente a la plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real Orden de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . . 1'00 por 100
En libreta, al 2'00 por 100
A seis meses, al 2'50 por 100
A un año, al 3'00 por 100

G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6
Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 230

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

CAPITAL DE IMPONENTES

En 31 de diciembre de 1945.	59.885.160'92
En 31 de diciembre de 1944.	72.928.887'98